COMITÉ ESTATAL DE FOMENTO Y PROTECCIÓN PECUARIA DEL ESTADO DE HIDALGO, A.C.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 064648
11	Abril	23		X	

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Asociación ganadera general de Mixlepec

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros:(Especifique)
	X						

Origen		Destino	
Nombre :	Saudenio Miranda Montiel	Nombre:	
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP :	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	Rastro Municipal
Calle:	av. morelos	Calle:	principal s/n
Localidad:	centro	Localidad:	Gutierrez zamora
Municipio:	Mixlepec	Municipio:	papantla
Estado:	Hidalgo	Estado:	Veracruz
C.P.:	43400	C.P.	

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:
X			CURP:

Datos del vehículo		Marca:	Chevrolet		Modelo:	91
Placas:	HM13326	Color:	Guinda	Capacidad:	1 Ton	Placas del remolque:

Ruta a seguir

Hidalgo - puebla Veracruz
Transita Dia y Noche

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:	c.p. 41927	

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:	
7	Bovinos	Hibridos			
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:			

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida

Esta guía ampara número/letra: 7 - siete animales

AUTORIDAD

G.M.M
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

A VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SÓLO VEHÍCULO.
RTÍCULO 56 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y UBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REEMO, HACIA OTRAS ENTIDADES SE DEBERÁ MOVILIZAR ONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
UNDAMENTO LEGAL ARTÍCULO 29, 56, 57, 58, 59 Y 130 (NUMERAL III, V, VI Y IX) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 E DICIEMBRE DEL 2021.
STE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.